UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 785 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1505-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 3334-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 205-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 288-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Informe N° 2257-2024-UNSCH-UEI/MZH-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre aprobación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2º;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Rectoral N° 275-2014-UNSCH-COG-R, de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobó el expediente técnico en la Fase de Inversión del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 202497, cuya inversión total asciende a la suma de S/ 9'937,334.66, con un plazo de ejecución de 210 días y modalidad de ejecución por administración indirecta - contrata;

Que, con fecha 18 de octubre de 2024, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ing. Berlly Tovar Bergara suscribieron el Contrato Nº 431-2024-UA-DIGA-UNSCH, Servicio de consultoría para elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2167226, por un monto de S/ 30,000.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 785 -2024-UNSCH-R

Que, mediante Carta Nº 01-2024-BTB/CONSULTOR, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Ing. Berlly Tovar Bergara ha entregado el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2167226;

Que, a través del Informe N° 2257-2024-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 20 de diciembre del 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 202497, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 37/100 Soles (S/ 3'849,346.37);

Que, con Informe Nº 288-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 23 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración ha solicitado la aprobación del expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 202497;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 202497, bajo la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 37/100 Soles (S/ 3'849,346.37).

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 785 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad Formuladora
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph